

## ANUNCIO RESULTADO SEGUNDA PRUEBA DE CARÁCTER PSICOTÉCNICO

En el Vivero de Empresas del Ayuntamiento de La Roda, siendo las 09:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, se reúne el Tribunal designado para realizar la segunda prueba- psicotécnica- para la provisión de dos puestos de oficial de policía de la Policía Local del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) por el sistema de promoción interna, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2020 y publicadas en el B.O.P. de Albacete nº 104 de 16 de septiembre de 2020 y convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 253 de fecha 23 de septiembre de 2020

Una vez constituido el Tribunal se procede a la realización de la prueba psicotécnica, en la que se incluirá una prueba de este carácter, así como un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de las personas aspirantes para el desempeño de las funciones de su categoría. Se calificará de apto o no apto.

A continuación la asesora psicóloga nombrada al efecto, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Dones, procede a la realización de los test psicotécnicos y una vez finalizados y siendo las 13:00 y por el orden establecido en la convocatoria, procede a la realización de las entrevistas de carácter psicotécnico, obteniendo los aspirantes los siguientes resultados:

Aspirante y DNI	Test psicotécnico	Entrevista
Juan Francisco Atienzar Garrido. DNI. 47.0XX.X84-W	APTO	APTO
Luis Buendía Morcillo DNI 74.5XX.X17-J	APTO	APTO
Francisco Manuel Castillo Moya. DNI 74.5XX.X37-M	APTO	APTO

Se convoca a los aspirantes para la celebración de la tercera prueba-práctica- el **jueves día 17 de diciembre** en el Vivero de Empresas situado en la Calle Calvo Sotelo, 4 de La Roda, a las 11:00 horas.

De conformidad con la base 6.2 de la convocatoria, la prueba práctica consistirá en resolver en un tiempo máximo de 60 minutos, uno o varios casos prácticos relacionados con las materias que figuran en el temario de la convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Por su naturaleza de acto de trámite, contra el presente anuncio no cabe interponer recurso alguno, aunque los/as interesados/as, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la LPAC, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda.

En La Roda, a 11 de diciembre de 2020

(Documento firmado electrónicamente al ma